



Tenamaxtlán, Jalisco; a 29 de Enero del 2025

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL**

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

*[C.1.4] Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).*

**Manifestando que el Municipio de Tenamaxtlán NO cuenta con un inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). Debido a que el municipio NO TIENE monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.**

Atentamente:

*"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"*

L.C.P. Ramón Díaz Ruelas  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

